

CIRCULAR NRO. AJL 228-  
2020



La Paz, 26 de agosto de 2020  
Circular AJL 228 - 2020

**Ref.: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CEDULAS  
DE IDENTIDAD Y LICENCIAS DE CONDUCIR**



Estimado Señor Asociado:

Le informamos que mediante Comunicado de 25 de Agosto de 2020 el Ministerio de Gobierno informa a la población que se **amplía la vigencia de las cédulas de identidad y licencias de conducir vencidas a partir de noviembre de 2019 hasta diciembre de 2020**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4312 de 24 de agosto de 2020.

Adjuntamos el documento para su conocimiento y análisis correspondiente.



Esperando que la información le sea de utilidad nos despedimos de usted con la más alta estima.



Dr. José Romero Frías  
**ASESOR JURÍDICO LEGAL PRINCIPAL**  
**CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO**